

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

### **ACUERDO mediante el cual se aprueba la Convocatoria Abierta del Concurso de Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios 2025.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE CARRERA JURISDICCIONAL EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS 2025

#### CONSIDERACIONES

- I. Los Tribunales Agrarios son órganos federales dotados de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, a los que corresponde, en términos del artículo 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la impartición de justicia agraria en todo el territorio nacional, con el objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad. Constituidos por un Tribunal Superior Agrario, así como por 51 Tribunales Unitarios Agrarios de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2 y 5 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.
- II. El Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2023, última reforma aprobada mediante Acuerdo 14/2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2024, tiene por objeto consolidar un servicio profesional de carrera jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, como el instrumento para contribuir a garantizar la independencia, imparcialidad y debida argumentación de las determinaciones de los Tribunales Agrarios, a través de la capacitación e implementación de un sistema de estímulos con base en evaluaciones en el desempeño y actualización, logrando una mayor profesionalización de las personas servidoras públicas de los Tribunales Agrarios.
- III. Así como regular el ingreso a las categorías que se describen, y como las demás categorías de personas servidoras públicas que determine el Pleno del Tribunal Superior Agrario, las que serán designadas mediante concurso. La aprobación del procedimiento de selección de personal será requisito indispensable para ocupar cualquiera de las categorías.
- IV. Atendiendo a que actualmente existen vacantes en diversas categorías consideradas dentro de la carrera judicial en los Tribunales Unitarios Agrarios, entre las que se encuentran Jefaturas de Unidad Administrativa y Actuarías, esta última constituyéndose como el primer eslabón de la carrera jurisdiccional de los Tribunales Agrarios, es necesario someter a concurso las vacantes con las que actualmente se cuenta de Jefaturas de Unidad Administrativa y Actuarías la cuales se encontrarán abiertas para cualquier persona interesada en ingresar a los Tribunales Agrarios, conforme a las bases que se establecen de manera respectiva en la convocatoria que es materia de aprobación del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** El Jurado Calificador autorizado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario en sesión administrativa de 23 de enero de 2024, aprueba la Convocatoria Abierta del Concurso de Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios 2025, consultable en la siguiente liga:

<https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?p=12480>

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad General Administrativa del Tribunal Superior Agrario a fin de que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, acorde al artículo 16 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios. Publicación que debe hacerse también en uno de los diarios de mayor circulación, así como en la página web de los Tribunales Agrarios.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, fracciones II y V, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, para que expida certificación del presente Acuerdo, para agilizar su cumplimiento y ordene su difusión en los estrados del Tribunal Superior Agrario y de los Tribunales Unitarios Agrarios.

**CUARTO.** Se instruye a la Escuela Judicial Agraria "Dr. Sergio García Ramírez" y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación del Tribunal Superior Agrario, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, den publicidad a la convocatoria que se aprueba al interior de los Tribunales Agrarios.

En la Ciudad de México, a los trece días de agosto de dos mil veinticinco, así lo acordaron el Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario y Presidente del Jurado, Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo, ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado Marco Antonio Olallo Lima, quien autoriza y da fe.

Secretario General de Acuerdos, Lic. **Marco Antonio Olallo Lima**.- Rúbrica.

(R.- 567789)